

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA	1379
20 AGO. 2014	
SEC: <i>PE</i> Nº <i>004</i> HORA <i>17:24</i>	

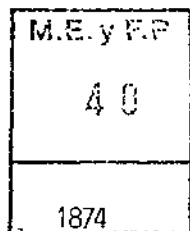
BUENOS AIRES, 19 AGO 2014

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad comunicando el dictado del Decreto Nº 1378 del 19 de agosto de 2014.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE Nº 1379



[Handwritten signature and scribbles]

[Large handwritten signature]

Dr. AXEL KICILLOF
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

[Handwritten signature]

CONT. JORGE MILTON CAPITANICH
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|
|

—
—
—
—

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

1378



BUENOS AIRES, 19 AGO 2014

VISTO el Expediente N° S01:0025238/2014 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, el Artículo 5° de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o 2014), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 5° de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o 2014) se determina que el PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobará anualmente el Plan de Acción y el Presupuesto de Gastos y Recursos de las instituciones pertenecientes al Sistema Bancario Oficial.

Que a esos efectos es menester propiciar la presente medida por la cual se aprueba el Plan de Acción y el Presupuesto perteneciente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, entidad autárquica actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, para el Ejercicio 2014.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades emergentes de los Artículos 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 5° de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014).

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan de Acción y el Presupuesto de Gastos e Inversiones para

M.E. y F.P.
39

Several handwritten signatures and initials are present on the left side of the page, including a large signature and several smaller initials.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría Legal y Técnica
DIRECCION GENERAL DE LEGISLACION Y DECRETOS
UNIDAD LEGISLATIVA Y DECRETOS ESPECIALES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALBERTO EDUARDO ALCOVER

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



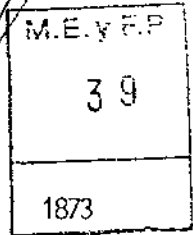
el Ejercicio 2014 correspondiente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, entidad autárquica actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto de la Institución a que se refiere el Artículo 1º de la presente medida, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa a este artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Directorio del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a disponer las reestructuraciones que considere necesarias dentro de los gastos corrientes y de capital, sin exceder la suma total fijada en las Planillas Anexas al Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Dése cuenta oportunamente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.



DECRETO N° 1378

Dr. AXEL KICILLOF
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

CONT. JORGE MILTON CAPITANICH
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Justicia y Trabajo
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y SECRETOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REGISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALBERTO EDUARDO ALCOVER